



[REDACTED] SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día dieciséis de julio del dos mil veintiséis, se adoptó acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 13 de julio de 2026)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del Expediente 3/27/2026MC de Modificación de Crédito por suplementos de crédito financiado con fondo de contingencia.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/27/2026MC (X2026016146) POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** financiados con Fondo de Contingencia por un importe total de **157.635,25.-euros** que afecta al área de **EDUCACIÓN**.

VISTAS: La Base 10 y siguientes del “Capítulo III de las Modificaciones de Crédito”, “Título I: Del Presupuesto y sus modificaciones,” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe favorable del Sr. Interventor Accidental de fecha 30/06/2026, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/27/2026MC (X2026016146)** en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**.



Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2026 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/27/2026MC (X2026016146) por Suplementos de Crédito por un importe total de 157.635,25.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2026 9291 50000	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	157.635,25.-€
		TOTAL	157.635,25.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	2026 323163204	Reposición otras construcciones C.P.	157.635,25.-€
		TOTAL	157.635,25.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Redacted Signature]

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	REFERENCIA PRES2026000216
Código Seguro de Verificación: 67d9019e-7e42-4b76-9b95-1d80d7433242 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1797710 Fecha de impresión: 17/07/2026 14:05:13 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- [REDACTED] Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- [REDACTED] - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (11 PSOE, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (5 PP, 2GM [Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.